

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2862 /2021

ZAPALLAR, 28 DIC. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1.688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.
2. Decreto de Alcaldía N°2591/2021 que aprueban programaciones de horas extraordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2021, para los funcionarios de Planta y Contrata.
3. Que, consistente con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de esta manera, se pueden compensar en dinero.
4. Certificado emitido por Gustavo Alessandri Bascuñan, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el que informa que el funcionario Rodrigo Navas Ugarte, realizó horas extraordinarias durante el mes de noviembre de 2021.
5. Certificados emitidos por Rodrigo Navas Ugarte, por orden del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el que informa que las funcionarias S. Patricia Campos Arancibia y María Teresa Bazaez Bazaez, realizaron horas extraordinarias durante el mes de noviembre de 2021.
6. Certificado emitido por Paulina Maldonado Pinto, por orden del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el que informa que la funcionaria Evelyn Salas Orellana, realizó horas extraordinarias durante el mes de noviembre de 2021.
7. Certificado emitido por Benito Urrutia Cisternas, Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el que informa que el funcionario Claudio Aravena Soto, realizó horas extraordinarias durante el mes de noviembre de 2021.
8. Certificado emitido por S. Patricia Campos Arancibia, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el que informa que la funcionaria Vanessa Campos Benvenuto, realizó horas extraordinarias durante el mes de noviembre de 2021.
9. Certificado emitido por Ma. Ignacia Gamboa Guajardo, Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el que informa que los funcionarios Julián Aranguiz Cisternas y Ana Francisca Olivares Figueroa, realizaron horas extraordinarias durante el mes de noviembre de 2021.
10. Certificado emitido por Rodrigo Garay Ruiz, Juez de Policía Local de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el que informa que la funcionaria Judith Polanco Silva, realizó horas extraordinarias durante el mes de noviembre de 2021.
11. Certificados emitidos por Evelyn Salas Orellana, Encargada del Departamento de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en los que informa que los funcionarios Leopoldo Bustamante Leyton y Raúl Lorca Tapia, realizaron horas extraordinarias durante el mes de noviembre de 2021.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2021, de los funcionarios Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	ARANGUIZ CISTERNAS JULIAN	7	0
	BAZAEZ BAZAEZ MARIA TERESA	10	0
	BUSTAMANTE LEYTON LEOPOLDO ALEJANDRO	20	8
	CAMPOS ARANCIBIA SILVIA PATRICIA	33	5
	CAMPOS BENVENUTO VANESSA ANDREA	40	6
	LORCA TAPIA RAUL AMBROSIO	22	34
	NAVAS UGARTE RODRIGO	23	5
	OLIVARES FIGUEROA ANA FRANCISCA	15	0
	POLANCO SILVA JUDITH MARIA	21	0
	SALAS ORELLANA EVELYN SOLANGE	38	4

4° **APRUEBESE** la compensación de horas extraordinarias para los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	ARAVENA SOTO CLAUDIO	3	0

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
4.- Oficina de Transparencia
5.- Archivo: Recursos Humanos

GTL / SEC / RRHH / pfc

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

